



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CONCORDIA, MAGDALENA
CALLE 5 N° 5-05 PLAZA PRINCIPAL
Dirección Electrónica: jpmपालconcordia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Concordia, Magdalena, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO	47-2054089001-2020.00044.00
PROCESO	PENAL ABREVIADO
IMPUTADO	JOEL ANTONIO MUÑOZ VIZCAINO.
VICTIMA	AIR-E E.S.P.

PASE AL DESPACHO

Pasa al despacho del señor Juez, el proceso de la referencia seguido contra **JOEL ANTONIO MUÑOZ VIZCAINO**, identificado con la c.c. No. 4.994.371 expedida en Cerro de San Antonio, Magdalena, por el presunto delito de **HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO**. Sírvase ordenar.

TERESA BEATRIZ CARBONÓ MERCADO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, se le informa que se encuentra pendiente programar fecha para continuar con la audiencia de juicio oral dentro del Proceso Penal Abreviado (PPA) de la referencia, teniendo en que cuenta que el 15 de noviembre de 2023 no se pudo desarrollar previa excusa del defensor público. *Sírvase proveer.*

TERESA BEATRIZ CARBONÓ MERCADO
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CONCORDIA, MAGDALENA
CALLE 5 N° 5-05 PLAZA PRINCIPAL
Dirección Electrónica: jpmपालconcordia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Concordia, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO	47-2054089001-2020.00044.00
PROCESO	PENAL ABREVIADO
IMPUTADO	JOEL ANTONIO MUÑOZ VIZCAINO.
VICTIMA	AIR-E E.S.P.

Comprobado el informe secretarial que antecede y de acuerdo con lo reglado en el art. 542 y subsiguientes de la ley 1826 de 2017, es del caso señalar fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia de *JUICIO ORAL* dentro del proceso penal abreviado de la referencia, el próximo 12 de marzo del año en curso a las 10:00 a.m., en el que ya vienen decretadas pruebas testimoniales que deben comparecer a la diligencia, de manera presencial en las instalaciones de la sede judicial.

Líbrense por Secretaría los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARIA BALAGUERA PATERNINA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CONCORDIA – MAGDALENA

La presente providencia se fija en Estado Electrónico No. 002 de Hoy 26 de enero de 2024.

TERESA B. CARBONO MERCADO.
Secretaría

Firmado Por:
Lina María Balaguera Paternina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Concordia - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e74649d9dbb2b3cbd77577ddb5d220aaf9882ec7413625c940ee8b1e7b9890eb**

Documento generado en 25/01/2024 09:26:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>